



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 FEB 2024

Expte. N° 17.169/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 95 por Nota N° 311/23 por la Srta. Sol Araceli RAMÍREZ, Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación de las alumnas Leonela Camila PÉREZ, DNI N° 42.131.455 y Rosalía Jaquelina CORREA DÍAZ, DNI N° 44.499.810 como Becarias de Formación para continuar desarrollando tareas en la mencionada Subsecretaría, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas Formación, aprobado por Resolución CS N° 368/23.

QUE a fs. 96 la Esp. María Cristina GIJÓN Subsecretaria de Posgrado y Asuntos Académicos analiza el pedido efectuado e informa que las mencionadas estudiantes cumplen con los requisitos establecidos de acuerdo a la reglamentación vigente, y aconseja se prorrogue su designación como becarias a partir del 21 de octubre de 2023 y por el término de 12 (doce) meses, con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

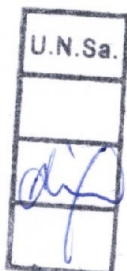
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de las alumnas Leonela Camila PÉREZ, DNI N° 42.131.455 y Rosalía Jaquelina CORREA DÍAZ, DNI N° 44.499.810 como Becarias de Formación para continuar desarrollando tareas en la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTES dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas Formación, aprobado por Resolución CS N° 368/23, con efecto al 21 de octubre de 2023 y por el término de 12 (doce) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que continuará actuando como Tutor de las Becarias el Lic. Víctor NOTARFRANCESCO.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0016-2024